

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1574** MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 509/08, por auto de de fecha 8 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Decomisos, S.L., con domicilio en calle Fernando El Santo, número 3, de Madrid.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 8 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090003340-1